

Municipio de Xalapa, Veracruz**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-30087-14-1696

1696-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	242,547.9
Muestra Auditada	242,547.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 4,092,144.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Xalapa, que ascendieron a 242,547.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 242,547.9 miles de pesos, que significaron el 100.0% de los recursos asignados.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado número uno de la auditoría número 1697-DS-GF denominada "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal" realizada al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave enteró los 242,547.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 asignados al municipio de Xalapa, y éste, a su vez, los administró en una cuenta bancaria productiva, junto con los intereses generados por 2,350.1 miles de pesos al 31 de julio de 2017.

3. La Secretaría de Finanzas y Planeación del estado entregó al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, las ministraciones correspondientes al FORTAMUNDF 2016 de los meses de septiembre y octubre, con un atraso conjunto de 40 días, y no entregó al municipio los intereses calculados por 6.3 miles pesos, con base en la tasa de interés anual de la cuenta bancaria del fondo, desde la fecha establecida en el calendario de ministraciones hasta la fecha de ministración al municipio.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DÍAS DE ATRASO EN LAS MINISTRACIONES DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2016

Núm. de ministración y mes al que corresponde	Fecha establecida en el Calendario de enteros	Fecha de ingreso en el estado de cuenta bancario	Días de atraso
9ª Septiembre	7 de octubre de 2016	10 de noviembre de 2016	34
10ª Octubre	4 de noviembre de 2016	10 de noviembre de 2016	6
		TOTAL	40

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Acuerdo Gubernamental de fecha 29 de enero de 2016 por el que se da a conocer la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Estado de Veracruz, para el Ejercicio Fiscal 2016.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se determinó que, de los recursos del FORTAMUNDF 2016, se afectaron como fuente de pago 13,016.8 miles de pesos, para amortizar el crédito contraído por el municipio en 2008 denominado Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago Núm. F/998, con el Banco INVEX, S.A., con fecha de vencimiento 31 de julio de 2036, cuyo destino se estableció para obra pública de impacto social y equipamiento de seguridad pública; asimismo, se constató que el municipio dispuso de las autorizaciones correspondientes y la deuda se encuentra registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Gobierno del Estado.

5. El municipio transfirió recursos del FORTAMUNDF 2016 por 1,272.2 miles de pesos durante el periodo del 14 de abril al 29 de junio de 2016 a otras cuentas bancarias ajenas al fondo, los cuales reintegró el 8 de julio de 2016 en su totalidad, sin considerar los intereses que se dejaron de generar por su disposición que se estima ascienden a 0.5 miles de pesos, calculados con la tasa de interés anual de la cuenta bancaria del fondo; adicionalmente, el 11 de noviembre de 2016, el municipio transfirió 80.6 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo, sin que a la fecha de la auditoría se reintegraran los recursos junto con los intereses generados por su disposición por 0.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la evidencia documental del reintegro por 81.2 miles de pesos y de su aplicación en los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/008/2017, por lo que da como promovida esta acción.

Registros contables y documentación soporte

6. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y que está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los recursos

7. Al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron entregados 242,547.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 2,054.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 244,602.5 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 pagó 174,604.5 miles de pesos que representaron el 71.4% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 28.6%, que equivale a 69,998.0 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de enero de 2017, gastó 193,272.0 miles de pesos que representaron el 79.0% del disponible incluidas las transferencias de otras cuentas, y se determinó un subejercicio a este corte del 21.0% que equivale a 51,330.5 miles de pesos, no ejercidos a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita la aplicación de los recursos por 51,626.0 miles de pesos al 31 de julio de 2017, en los objetivos del fondo, que incluyen los 51,330.5 miles de pesos observados como subejercicio y 295.5 miles de pesos de los intereses generados entre el 31 de enero y el 31 de julio de 2017. Asimismo, la Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/005/2017, por lo que se da como promovida esta acción. Por lo tanto, el resultado queda de la manera siguiente:

Al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, le fueron entregados 242,547.9 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 2,350.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 244,898.0 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 pagó 174,604.5 miles de pesos que representaron el 71.3% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 28.7%, que equivale a 70,293.5 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio de 2017, gastó 244,898.0 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible incluidas las transferencias de otras cuentas.

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2017
(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Importe	% vs. Pagado y disponible
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO			
Seguridad Pública (Coparticipación FORTASEG)	1	6,259.4	2.6
Deuda Pública	1	13,016.8	5.3
Pago de pasivos	1	25,493.6	10.4
Obra Pública	58	124,926.2	51.0
Otros requerimientos	17	75,202.0	30.7
Total pagado y disponible	78	244,898.0	100.0

Fuente: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

8. El municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, para seguridad pública, al pago de obra pública y para otros requerimientos; sin embargo, únicamente destinó el 2.6% de los recursos disponibles del FORTAMUNDF 2016 para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, que corresponden a los recursos de la coparticipación, y no dispuso de por lo menos el 20.0% establecido por la normativa para este concepto.

La Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio no afectó los recursos del fondo como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

10. El municipio reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño.

11. El municipio publicó en su página de internet y en el periódico oficial local los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos y del Nivel Financiero, así como también los indicadores de desempeño.

12. Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que el informe del cuarto trimestre no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2016, ya que en el primero se reportaron 168,144.2 miles de pesos y al cierre, 174,604.5 miles de pesos, por lo que existe una diferencia de 6,460.3 miles de pesos.

La Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/006/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

13. En 2016, el municipio no dispuso de un Plan Anual de Evaluación de los recursos del fondo ni realizó la evaluación correspondiente.

La Contraloría Interna de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CI/DRSP/007/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

14. La administración municipal hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados.

Obligaciones Financieras

15. El municipio no contrajo deuda pública en el ejercicio fiscal 2016; sin embargo, con los recursos del fondo pagó 13,016.8 miles de pesos, para amortizar el crédito contraído por el municipio en 2008 denominado Fideicomiso Irrevocable Emisor, de Administración y Pago Núm. F/998, con el Banco INVEX, S.A., con fecha de vencimiento 31 de julio de 2036, deuda que contó con la autorización del Congreso local y está registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Seguridad Pública

16. El municipio destinó 6,259.4 miles de pesos en el rubro de seguridad pública, para el pago de sueldos para policías, recurso que entregó como coparticipación municipal para los Recursos del Otorgamiento del Subsidio a los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función de Seguridad Pública (FORTASEG 2016); sin embargo, la Secretaría de Seguridad Pública del estado no proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de la inversión de los recursos en los conceptos de gasto convenidos denominados Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos Policiales, Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo e Indemnización a los Elementos Policiales separados del servicio.

La Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 030/2017, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

16-A-30000-14-1696-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,259,435.00 pesos (seis millones doscientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, debido a que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Seguridad Pública del estado, no proporcionó al municipio la documentación justificativa y comprobatoria de la inversión de los recursos en los conceptos convenidos Reestructuración y Homologación Salarial de los Elementos

Policiales, Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo e Indemnización a los Elementos Policiales separados del servicio; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

17. El municipio no dispone de un Programa de Seguridad Pública, en virtud de que el bando policial es manejado de forma estatal; de los recursos del fondo el municipio únicamente realiza una aportación como coparticipación para el Subsidio de Seguridad Pública Municipal (FORTASEG 2016).

Satisfacción de sus Requerimientos

18. Con la revisión de 11 expedientes técnico unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 por 48,682.8 miles de pesos, que conformaron la muestra de auditoría, se comprobó que todas las obras se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa; 1 por Licitación Pública y 10, por invitación a cuando menos tres personas; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes y que cumple con los requisitos establecidos en la normativa.

19. Se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y documentación justificativa del gasto y los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad; asimismo, mediante visita física, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos contratados, los volúmenes de obra estimados y pagados se corresponden con los ejecutados, las obras operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

20. Con la revisión selectiva de cuatro expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FORTAMUNDF 2016 mediante administración directa por 18,700.0 miles de pesos, se constató que, previo a la ejecución de las obras, el municipio dispuso del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, demostró contar con la capacidad técnica y administrativa para la ejecución de las obras, las cuales fueron entregadas a las instancias correspondientes para su operación.

21. Con la revisión de 37 expedientes unitarios de las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, que conformaron la muestra de auditoría, consistente en la adquisición de vehículos, material eléctrico, ferretería, herramientas y refacciones, pintura, material de construcción, tinacos, ropa e implementos de trabajo, arnés, malla perimetral y de equipo recreativo, se comprobó que se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; del total, 1 se realizó por licitación pública nacional e internacional, 27 por licitación pública simplificada y 9 por adjudicación directa; asimismo, se constató que las adquisiciones están amparadas en un contrato o pedido debidamente formalizado, que los bienes se entregaron en los tiempos estipulados y, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

22. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en 2016, significó el 25.4% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 16.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 45.7% de estas últimas. Asimismo, representó el 16.3% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el municipio destinó el 5.3% para el pago de deuda pública; el 10.4% para el pago de pasivos; el 2.6% al renglón de seguridad pública, el 51.0% para obra pública y el 30.7% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en obligaciones financieras y obra pública; sin embargo, no destinó al menos el 20.0% del fondo en seguridad pública, por lo que no se atendió una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 71.4% de los recursos disponibles del fondo, y al 31 de julio de 2017, el 100.0% del disponible.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se destinó para la aportación de la coparticipación del convenio específico de adhesión para el otorgamiento del FORTASEG para los pagos de reestructuración y homologación salarial de elementos policiales, programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo e indemnizaciones a los elementos policiales separados del servicio, rubro al que se destinó el 2.6% del total disponible del fondo, siendo el Gobierno del estado, el que está a cargo del mando operativo policial y ejerce directamente los recursos.

Obligaciones financieras

En 2016, se destinaron 13,016.8 miles de pesos del FORTAMUNDF, para el pago de la deuda pública, lo que significó el 5.3% del gasto pagado con el fondo. Cabe referir que, a fines de 2016, el monto de la deuda pública fue de 92,886.9 miles de pesos, mientras que sus ingresos totales fueron de 1,486,480.1 miles de pesos; es decir que la deuda pública representa el 6.2%.

Por otra parte, el municipio destinó 25,943.6 miles de pesos del fondo para el pago de pasivos de ejercicios anteriores, que representó el 10.4% del disponible.

La deuda total del municipio (92,886.9 miles de pesos) tiene su origen en 2008, con fecha de vencimiento hasta el 31 de julio de 2036. En 2016, el municipio pagó en total 13,016.8 miles de pesos para el pago de la deuda, de donde el FORTAMUNDF contribuyó con el 14.0% de su disponible.

Derechos y aprovechamientos de agua

No se destinaron recursos al concepto de derechos y aprovechamientos de agua.

Otros requerimientos del municipio

El municipio, con recursos del FORTAMUNDF 2016, destinó 200,128.2 miles de pesos que representan el 81.7% de lo pagado para el pago de otros requerimientos que incluye la obra pública, el pago de energía eléctrica, mobiliario y equipo de oficina, rehabilitación y mantenimiento de vehículos y maquinaria pesada, seguros y tenencias vehiculares, ayudas sociales a instituciones de enseñanza e impuestos; sin embargo, por atender estos otros requerimientos no dio prioridad a seguridad y deuda pública, cuyos porcentajes de inversión son 2.6% y 5.3% de lo pagado, respectivamente, porcentajes inferiores al compararse con lo invertido en otros requerimientos.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP los cuatro informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo; asimismo, se publicaron en su medio local oficial de difusión, y en su página de internet y se informó a la población, al inicio y al término del ejercicio, sobre la aplicación de los recursos del fondo; sin embargo, en cuanto a los montos de la información financiera reportada, se determinaron diferencias en comparación con lo registrado contablemente al cierre del ejercicio.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de seguridad pública y en mayor proporción a otros requerimientos al destinar, en conjunto, el 81.7% del total erogado, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, pero se considera que el impacto en el municipio fue parcial, ya que, aunque constituyó un apoyo para las finanzas municipales y coadyuvó al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras, destinó en mayor proporción los recursos del fondo en otros requerimientos y no dio prioridad a los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación fiscal.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% pagado del monto asignado).	71.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Si fue mayor a 20% cumple con el IEF).	2.6
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	81.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	10.4
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	14.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	N/A
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	N/A
III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bueno

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables

Se determinaron recuperaciones por 6,340.6 miles de pesos, de los cuales 81.2 miles de pesos fueron operados y 6,259.4 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 7 observación (es), de la(s) cual (es) 6 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Pliego (s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó 242,547.9 miles de pesos, que representaron el 100.0%, de los recursos transferidos al municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2016, la entidad gastó el 72.0% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría, 31 de julio de 2017, el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 6,259.4 miles de pesos, el cual representa el 2.6% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto del Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el dictamen de la auditoría número 1697-DS-GF practicada al municipio denominada “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)” 2016.

Se determinaron incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el municipio proporcionó a la SHCP la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, sin embargo, se determinó que el informe del cuarto trimestre no coincide con la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que si bien el municipio destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, sólo el 2.6% de los recursos se destinaron para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En conclusión, el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Andrés Vega Martínez

L.C. Lucio Arturo López Ávila

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Seguridad Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Dirección de Obras Públicas y la Tesorería Municipal de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa

o coordinada la función de seguridad pública (FORTASEG) para el ejercicio fiscal 2016: Artículos 13, 14, 15, 16 y 47, fracciones II y XII, inciso c.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.